ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 319/1996, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Joaquín Jorge de la Torre Hervás y doña Isabel Cabezas Alcaide, sobre reclamación de cantidad, en cuyo caso se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, de la 5.ª planta alta del edificio situado en esta ciudad, en la calle Diego Fuentes Serrano, número 13, esquina a carretera de Crevillente. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero.

Inscrita al libro 27 del Salvador, tomo 1.289, folio 34, finca 1.375, del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Valorada en 9.780.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa, libro el presente edicto en Elche a 9 de noviembre de 1998.—59.648.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 58/1996-P, instados por «S.G. Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraida por don Pedro Montero Hernández y doña Laia Pérez Valcárcel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 9 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.400.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar entremedianera, sita en Esplugues de Llobregat, lugar denominado Diagonal Residencial, con frente a la calle Manuel Florentín, antes calle en proyecto, denominada calle Uno, ocupa una superficie de 137 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de sótano destinado a garaje y trastero con una superficie construida igual a la ocupada; planta baja destinada a salón-comedor, cocina-office, lavabo y servicio con idéntica superficie que la anterior, y planta piso destinada a habitaciones con 106 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Se corona con buhardilla, tejado a dos vertientes. Linda: Al frente, mediante calle Manuel Florentín, con la urbanización «Ciudad Diagonal»; a la derecha, entrando, con la entidad número 3; a la izquierda, con la entidad número 5, y al fondo, con finca común. Corresponde una cuota de 8,3333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.064, libro 255 de Esplugues, folio 86, finca 19.491.

Y para que sirva asimismo de notificación a don Pedro Montero Hernández, doña Laia Pérez Valcárcel y a doña Esperanza Valcárcel Grande, caso de resultar negativa la notificación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 1 de octubre de 1998.—El Juez.—58.895.

GIJÓN

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, procedimiento número 103/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 6 de noviembre de 1998, página 17139, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

A continuación de Bienes que se sacan a subasta, debe figurar el siguiente texto: «Portal 2, planta baja».

Entre los bienes 1 «Entidad número 112» y 2 «Entidad número 143», debe figurar el siguiente texto: «Portal 3, planta baja».

Entre los bienes 2 «Entidad número 143» y 4 «Entidad número 173», debe figurar el siguiente texto: «Portal 4, planta baja».—55.773 CO.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 966/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Avivar, don Jesús Orte Jiménez y doña Isabel Largo Marqués, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1999, a las diez quince horas, por el tipo de tasación de 14.120.000 pesetas, finca número 1.716, y 11.780.000 pesetas, finca número 1.788.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1999, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/966/96, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que se podrán efectuar en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.